

## **PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL NUEVO TÍTULO DE GRADO:**

### **1- ¿Cómo va a realizarse la implantación de los Grados adaptados al EEES y la extinción de los títulos antiguos?**

En el caso de Telecomunicaciones el calendario de implantación del nuevo título de Grado y la extinción del título de IT de Telecomunicación es el siguiente:

- Curso 2010-2011 Aparece 1º del Grado y desaparece 1º de la ITT
- Curso 2011-2012 Aparece 2º del Grado y desaparece 2º de la ITT
- Curso 2012-2013 Aparecen 3º y 4º del Grado y desaparece 3º de la ITT

### **2- ¿Qué va a pasar con los alumnos de los primeros cursos de las titulaciones a extinguir?**

Los estudiantes que tengan pendiente alguna asignatura de los cursos que se van extinguendo tendrán opción de ser evaluados de las mismas sin necesidad de cambiarse de plan. Para ello, el estudiante contará para aprobar la asignatura con 6 convocatorias durante los dos cursos siguientes a la extinción. Para algunas de las asignaturas que desaparecen en primer curso se han previsto talleres. de NO se impartirán clases de esas asignaturas, siendo el coste de la matrícula de las mismas un 25% del precio original.

### **3- ¿Qué recomienda la Escuela en los casos anteriores?**

En general, para los alumnos que en el curso 2009/10 estén en primer curso, es conveniente que se esfuercen por aprobar el máximo número de asignaturas y evitar el cambio de plan; dicho cambio implicaría alargar la duración de los estudios. No obstante, aquellos alumnos que finalicen los estudios de ITT y deseen obtener también el título de Grado podrán hacerlo tras la realización de un curso adicional.

En el caso de alumnos con menor número de asignaturas aprobadas parece recomendable el paso al nuevo título de Grado, por lo que deben presentar preinscripción en Junio para poder incorporarse a dichos estudios. En este caso, se reconocerán las asignaturas ya aprobadas de acuerdo con la tabla de reconocimientos definida en la memoria del plan de estudios.

### **4- ¿Qué pasa si agotan todas las convocatorias extras de las asignaturas que desaparecen?**

Si desean continuar los estudios pueden convalidar las asignaturas aprobadas (según la tabla de adaptación) y seguir con los estudios de Grado.

### **5- ¿Qué pasa con los alumnos que estén en 2º y 3º?**

A ellos en principio no les afecta la implantación del nuevo título.

Les puede afectar a los que tengan asignaturas pendientes, por eso es importante que conozcan el plan de extinción para aprovechar los años de docencia que puedan quedarles a cada asignatura.

**6- En el caso del nuevo grado, ¿en que curso se podrán realizar estancias de intercambio académico en otras Universidades?**

NO es recomendable hacerlo en los dos primeros cursos.

El plan de estudios se ha diseñado de forma que sea el último cuatrimestre del último curso el más idóneo para la realización de las estancias. En dicho cuatrimestre sólo se cursan asignaturas optativas y el Trabajo Fin de Grado, lo asegura la convalidación automática de los estudios realizados en otro Centro.

Para el reconocimiento de estudios de intercambio realizados en otros cuatrimestres se exige la equivalencia entre las asignaturas del Grado y las semejantes cursadas en la otra Universidad.

**7- ¿La entrada de la los Grados supone una devaluación de los títulos antiguos?**

El nuevo título de Grado y el título de IT de Telecomunicación habilitan (por igual) para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

El hecho de que el título de IT de Telecomunicación vaya a extinguirse no limita la empleabilidad de los profesionales titulados.

**8- Soy Ingeniero Técnico de Telecomunicación y quiero además tener el Grado ¿cómo puedo conseguirlo?**

Los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación que deseen obtener el título de Grado podrán hacerlo tras la realización de un curso adicional. Está previsto que dicho curso de adaptación al Grado se realice por primera vez en el curso 2010/11.

**9- ¿Se puede presentar un graduado a una oposición de la Administración Pública? ¿para puestos de qué nivel?**

En principio sí. Cada oposición determina en sus requisitos la titulación requerida a los candidatos. El organismo convocante será quién definirá las titulaciones o el nivel de la titulación necesario para cada plaza.

**10- ¿Qué va a pasar con el Curso de Aptitud Pedagógica (CAP)?**

Será sustituido por un Máster Universitario de 60ECTS (1 año) que incluirá prácticas en un centro de secundario. Este máster dará acceso para la profesión de profesor de educación secundario, bachillerato y formación profesional. A este máster podrán acceder los actuales diplomados, licenciados y los nuevos graduados.

**11- ¿Van a unirse los colegios profesionales de los ingenieros técnicos con los de los ingenieros superiores?**

No.

Más información en: <http://tupreguntas.blogs.upv.es/>